



Voto por correo. Elecciones Municipales y Autonómicas 2023

28/04/2023

Se acercan las
**Elecciones
Autonómicas
y Municipales
del 28 de
mayo** y desde
el



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad nos preocupamos de que todos nuestros estudiantes que quieran votar y no se encuentren en la ciudad donde se encuentran censados el día de la votación, sepan cómo pueden ejercer su derecho al voto.

"Recuerda, votar es un derecho."

Todos aquellos estudiantes granadinos que se encuentren disfrutando de una estancia de movilidad nacional, o que se encuentren en Granada estando empadronados en otras localidades el día de la votación, pueden ejercer su derecho al voto mediante el voto por correo. Si bien ejercer el voto por correo es sencillo, puede resultar un poco lioso y tedioso. Aquí encontrarás una guía sobre cómo seguir el proceso.

Habiéndose publicado la convocatoria de elecciones, **hasta el día 18 de mayo**, deberás solicitar el voto por correspondencia en cualquier oficina de correos o haciendo la solicitud a través de la página web sl.ugr.es/eleccionescorreos.

Solicitud de voto vía electrónica

Para solicitar el voto de manera telemática, debes disponer de certificado digital, aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI electrónico (DNI-e).

Deberás entrar en sl.ugr.es/eleccionescorreos y hacer la solicitud.

Solicitud de voto presencialmente

Para solicitar el voto directamente en una oficina de correos, una vez rellenado el modelo oficial de solicitud de voto por correo, la petición se hará personalmente, con carácter gratuito. Deberás exhibir el original del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), -no sirve el resguardo del D.N.I. en trámite, puesto que en este no aparece la fotografía del titular-, Permiso (carné) de conducir (con fotografía) o Pasaporte (con fotografía) con el fin de que el empleado postal pueda comprobar tu identidad y firma. Se aceptará la presentación de estos documentos, aunque estén caducados, pero han de ser los originales, en ningún caso fotocopias. ¡No te olvides de tu DNI! Para evitar esperas, podrás pedir cita previa para la solicitud del voto en oficinas a través de la app de Correos, la web o la Oficina Virtual.

Emisión del voto

Una vez hecho el paso anterior, **a partir del 8 de mayo**, la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente, mandará por correo certificado al domicilio que reflejaste en la solicitud la documentación necesaria para que puedas emitir tu voto.

La entrega de esta documentación se realizará siempre personalmente y en el domicilio señalado en la solicitud, ¡nadie podrá recogerlo por ti! Si tras dos intentos no han podido entregarte la documentación, te dejarán un aviso para que vayas a tu oficina de correos correspondiente.

Desde el momento en que tengas la documentación en tu poder y **hasta el 24 de mayo**, podrás presentar el sobre modelo oficial dirigido a la mesa electoral, conteniendo el certificado de inscripción en el censo electoral y el de votación en el que se incluirá la papeleta, en cualquier oficina de correos de España. El envío será cursado como correo certificado y urgente, con carácter gratuito.

Aunque hay tiempo suficiente, no esperes al último momento para evitar imprevistos.

Si tienes cualquier duda sobre el proceso, llámanos al 900 900 134 (gratuito)